

## PRÓLOGO

Desde siempre el país ha formado parte de un contexto económico, social, político y cultural que la historia, de mayor y más segura espontaneidad y sin posibilidad alguna de manipulación, se ha encargado de configurar con peculiaridades que motivan a que muchos guatemaltecos creen que somos de una naturaleza *sui generis*. A principios de la última década del siglo pasado un abogado laboralista, a la sazón muy joven, iniciaba su intervención en un seminario expresando, palabras más, palabras menos: “...Guatemala no es una nación, no es un Estado, menos una República, es simplemente un accidente geográfico...”<sup>1</sup>

La connotación de la afirmación anterior va mucho más allá de cualquier interpretación superficial y simplista que pretendiera negarla o censurarla como de inmadura, ignorante e inclusive de insolente. En el menos analítico de los casos, quien así hablaba lo hacía posiblemente retomando el concepto formalista

---

1. Luis Fernández Molina, egresado y profesor de Derecho laboral en la Universidad Francisco Marroquín y ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Seminario: “Legalidad laboral en Guatemala”. Instituto Nacional de Investigación y Autoformación Política (INIAP). 1992.

del Estado y asegurando que de dicho concepto sólo era posible reconocer la existencia del elemento material de un territorio, no así la existencia significativa de los elementos humano y político-institucional que enseña la teoría jurídica.

Al compartir lo expresado y en la profundización de su análisis, lo que de la expresión aludida se interpreta es que, en primer lugar, la sola presencia humana de un conjunto de cohabitantes no es suficiente para que, sociológica y políticamente se considere la constitución de una nación, pueblo o cuerpo político de ciudadanos.

En una segunda interpretación, un grupo de instituciones públicas (ejército, tribunales, ministerios) dispersas, “feudalizadas”, sin mayor estructura y con un funcionamiento incoherente, desarticulado y condicionado para la eficiente obediencia a directrices e intereses particulares y no nacionales, tampoco es posible considerarlo como la organización de instituciones políticas que como gobierno, estén conduciendo un Estado, que ejerza el poder político otorgado por la nación soberana y en relaciones mutuas con ésta, y que deriven en un grado aceptable de gobernabilidad. En tales condiciones no es concebible hablar de nación, Estado y/o República.

Debe reiterarse entonces que, en esas condiciones, no es posible pensar en una Nación, un Estado y/o una República, porque: “...los grandes pueblos de la historia no son aquellos que nunca tuvieron períodos de barbarie, períodos de violencia fratricida, períodos de segregación y oscurantismo. Los grandes pueblos en la historia son precisamente aquellos que tuvieron la capacidad de examinar tales etapas, confrontarlas

sin temor y así, y sólo así, superarlas y avanzar hacia el futuro”.<sup>2</sup>

En el marco modesto y limitado de conocimientos que hemos logrado de la historia sobre el Estado moderno, su surgimiento occidental se produce de entre los vestigios del decaimiento del sistema feudal y confesional que, en su larga resistencia por sobrevivir, determinó durante mucho tiempo procesos prolongados y tortuosos de frecuentes guerras y encuentros o “reyertas pendencieras”, según el lenguaje hobbsiano.

Simultáneamente los filósofos de la ilustración o intelectuales de la época, debatían y escribían lo que posteriormente sería el renacimiento adecuado y adaptado del pensamiento democrático de la antigüedad, con la resistencia conservadora de un romanticismo que negaba el heroísmo y la realización de los ideales democráticos y prefería resucitar la historia “muerta”, combatiendo con lirismos el escepticismo revolucionario.<sup>3</sup>

A ese Estado occidental le siguieron movimientos sociopolíticos e institucionales que fueron determinando su democratización mediante procesos constitucionalistas que configuraron un Estado de Derecho. Esto favoreció la conformación de sistemas novedosos e ideológicamente legitimados para el impulso del desarrollo económico, social y político del Estado nacional.

---

2. Alfonso Portillo Cabrera. Fragmento de su discurso de toma de posesión del cargo de presidente Constitucional de Guatemala, 14 de enero de 2000.

3. Alexis de Tocqueville: *La democracia en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, páginas 10 y 11.

Ese era el referente europeo de las Américas de los siglos XVIII y XIX, que luchaban por su emancipación de las metrópolis colonialistas con los heroísmos desafiantes de los Hidalgo, Morelos, Allende, Bolívar, Sucre, San Martín, editando el intento por la fundación de verdaderos Estados y Naciones republicanas, movimientos de los que por infortunio escapó la región centroamericana donde el heroísmo, la valentía y el sacrificio fueron sustituidos por un arreglo de intereses particulares y no nacionales y que fue documentado en una llamada “acta de independencia”.

Los centroamericanos, y particularmente los guatemaltecos, al no inscribirse en esas luchas políticas producto de esa corriente revolucionaria, son sucesores de la herencia de aquella “acta” en donde su redactor con toda la sapiencia que se le atribuye, no tuvo ni el cuidado ni el recato de expresar lo siguiente:

“...1° Que siendo la independencia... la voluntad general del pueblo de Guatemala... el Sr. Jefe Político lo mande publicar *para prevenir* las consecuencias... temibles en el caso de *que la proclamase de hecho el mismo pueblo*; 11° Que se pase oficio a... los... Prelados de las comunidades religiosas para que cooperando a la paz y sosiego... cuando *pasan de un gobierno a otro*,... exhorten a la fraternidad y concordia... sofocando pasiones individuales, que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias; 12° Que el... Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y la tranquilidad, tome las medidas *más activas* para mantenerle imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos”.<sup>4</sup>

---

4. Copia del acta de independencia de América Central. Google Earth.

En los términos transcritos en tres artículos del acta de independencia, además de dejar claro que sólo se trataba de la transición de un gobierno a otro y no la fundación de un Estado, una Nación y una república, se institucionaliza, en el artículo primero, la exclusión de la participación popular y construcción de ciudadanía plena; en el artículo 11 la exclusión del debate popular y ciudadano sobre temas políticos y en el 12 las medidas represivas (de criminalización actual) necesarias al orden ya establecido, con exclusión del pueblo.

Dos movimientos políticos, uno de reivindicación liberal (1871) y otro de reforma social demócrata (1944), que intentaron recuperar la ruta perdida en 1821, fueron frustrados por la histórica alianza oligarquía feudal-imperialismo extranjero-iglesia recalcitrante, sin impedir al menos dejar en la conciencia popular para siempre el mensaje modernista y democrático que los pueblos actualmente siguen invocando para la reivindicación de sus necesidades, intereses y valores legítimos.

Como testimonio personal es posible asegurar que Alfonso Portillo fue el único candidato presidencial de la segunda mitad del siglo XX que mejor conocía e interpretaba esta peculiar historia y evolución de la estructura del pretendido Estado guatemalteco. Lo evidenció como estudiante, como comunicador social, como profesor universitario, en sus conferencias y charlas y como actor político. Sabía, como pocos candidatos presidenciales al momento de asumir el cargo de la Presidencia, lo que le esperaba.

Ahora, el periodista, político y hombre de Estado Byron Barrera Ortiz, hace una entrega más interpretativa que descriptiva de la forma como Portillo, personalmente, hubo de enfrentar lo que ya sabía: La

estructura deforme y políticamente disfuncional que queda expuesta y en la cual, el apoyo de actores políticos de alto nivel intelectual y seriedad en sus compromisos institucionales, no fue suficiente para equilibrar el peso de la ferocidad oligárquica y el lastre que le significó el conservadurismo, la prepotencia y la torpeza eferregista.

La perspectiva del Estado actuando con apego a su soberanía y autonomía para adoptar decisiones de interés nacional, ofreció el mejor de los escenarios para la apropiación de la información y comunicación social, materializándose así la expresión del desplazamiento de *la industria de la prensa por la prensa de la industria*.<sup>5</sup>

El autor comparte con esa frase la forma en que una industria destinada a facilitar la información y la comunicación social para el ejercicio del derecho fundamental de la libre expresión se convierte en la propietaria, no sólo de los medios, sino del mismo derecho ciudadano. Esto es exactamente lo que el autor de este libro describe e interpreta con autoridad suficiente por su formación académica y profesional, además de su vasta experiencia en dicho campo.

Con una estructura simulando un Estado que en la realidad es un total patrimonio particular, es vulnerable cualquier intento por hacerlo funcionar en defensa de derechos como la libre expresión, si la sociedad a la que se debe no dispone ni tiene acceso a sus propias formas de difusión; y es en donde el desplazamiento de comunicadores éticos y legítimos,

---

5. Duverger, Maurice: *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Ediciones Ariel, Barcelona España, 1970.

por usurpadores de tan democrática función, permite que los intereses oligárquicos provoquen en la prensa la disfunción de la que Barrera nos habla, sin respetar derechos de respuesta. Esta conducta atávica por supuesto que no fue nueva ni Portillo dejó de preverla. En el pasado remoto del gobierno arealista los oligarcas y sus servidores, propietarios de los medios, hicieron presencia en repetidas ocasiones actuando en la misma forma, razón por la que el ex presidente Arévalo la calificara como la prensa “grande”, la prensa “sucía”, la “prensa reaccionaria”, etcétera.<sup>6</sup>

El patrimonialismo, que de acuerdo a lo analizado arriba, está presente desde la Colonia y continúa posterior al acta que nos separa de España, es total: poder, sociedad, formas de comunicación y, por supuesto, la tierra, los negocios mercantiles (no empresas), los cargos públicos. Es un sentido de propiedad en el que no encaja la idea de que los poderosos deban pagar tributos por uso de “su” tierra, salarios por la mano de obra de “su” gente y mucho menos que alguien por quien ellos no han apostado y que ocupa “sus” cargos públicos se los venga a imponer, que fue el caso de la reforma tributaria del gobierno de Portillo<sup>7</sup> o que les señale o persiga como corruptos por los “negocios” que con “su” dinero haga “su” Estado con ellos.

---

6. Juan José Arévalo: *Despacho presidencial*. Obra póstuma, Edit. Oscar de León Palacios, Guatemala, 1998, caps. 18, 25, 50 entre otros.

7. Sobre el particular puede abundarse en más conocimientos leyendo la obra de Miguel Ángel Reyes Illescas: *Patrimonialismo y participación en Guatemala*, Flacso, Guatemala, 1980.

De ahí que Byron Barrera Ortiz dedique una considerable parte de su obra para explicar e interpretar los diferentes pulsos entre la autoridad legítima y las presiones que por ese motivo se dieron y en las que una izquierda torpe intentó jugar el triste papel de caja de resonancia; la captura de la economía y las finanzas públicas mediante la intervención de una tecnocracia entre servil y asalariada que no obstante la modernización legislativa en contra del delito tributario, omitió su aplicación permitiendo la evasión y la elusión, ambas formas inmorales de despojar a la nación de las contribuciones necesarias para su desarrollo y a la administración pública para mantenerla debilitada.

Barrera logra con sus interpretaciones trasladar al lector a los fenómenos de la captura del Estado y la economía, el predominio *del mercader y oligarca sobre el empresario*<sup>8</sup> y la falta de autonomía del Estado; la evasión impune aparentemente legislada, pero que en realidad es una sumisión del poder legislativo a los intereses tradicionales; hasta la reconquista de posiciones políticas con el acompañamiento del crimen organizado, narcotráfico, y las ejecuciones sumarias, dentro de los esfuerzos para la reocupación oligárquica de la institucionalidad gubernamental.

---

8. Apreciación expresada por el ingeniero Manuel Ayau en entrevista realizada por el prologuista, como parte de una consultoría efectuada en 1990. Decía don Manuel: "...en Guatemala todavía no hay empresarios, sino sólo mercaderes, no hemos superado la etapa del mercantilismo, pues cuando se sienten débiles acuden al Estado. Siempre he dicho esto y por eso los del Cacif no me quieren..."

Cuando el autor aborda el tema de la corrupción reconoce que, como un mal generalizado de todos los gobiernos, no dejó de tener presencia en el período sobre el cual escribe, destacando que aunque haya sido mayor en otros gobiernos, durante dicho período fue el tema más divulgado por los grandes medios, como una secuencia en mucho derivada de lo que la prensa internacional atribuye a las naciones subdesarrolladas.

Este es el tema fundamental por el que se abrió proceso judicial contra el expresidente Portillo y al cual el autor dedica casi la mitad del libro por la trascendencia inclusive internacional de dicho proceso. En ello el patrimonialismo de la estructura para estatal hace presencia de nuevo ahora sobre el sistema de justicia.

Los referentes históricos ya aludidos, han provocado que el patrimonialismo, ahora aplicado al sistema de justicia, venga de ser un sistema inicialmente al servicio del poder económico y financiero, puesto al servicio de las atrocidades de la contrainsurgencia y ahora objeto de filtraciones serias del crimen organizado. En otras palabras, el sistema de “justicia” siempre ha estado al servicio del sector económico y también para perseguir la “desobediencia popular” (término acuñado por el escritor Edelberto Torres-Rivas), y también la desobediencia institucional. Es la debilidad estatal por un sistema de justicia históricamente al servicio de la mezcla feudal-mercader, luego de la contrainsurgencia para terminar atado de pies y manos por la nueva alianza oligarquía-crimen organizado.

El autor nos revela la forma en que convergieron las acciones judiciales contra Portillo, al margen de un debido proceso constitucional, la traición de los

diputados eferregistas para promulgar un reforma legal al tratado de extradición con México, *ad hoc* en su contra; la conducta de una CICIG urgida del beneplácito oligarca para poder durar en el ejercicio de su misión y la venganza jurada por un ex ayudante de la Embajada de Estados Unidos por negarse el presidente a la impunidad solicitada para estadounidenses señalados de ilícitos penales y violaciones a los derechos humanos, acción que inclusive influyó en el sistema mexicano de justicia.

En el contexto de lo anterior el autor nos revela cómo todos los medios jurisdiccionales de defensa y las opiniones de expertos, inclusive extranjeros en la materia, fueron desoídos.

Revela finalmente cómo una extradición que en lugar de tramitarse como un recurso jurisdiccional previsto por el Derecho Internacional fue ejecutado mediante una acción ilícita de secuestro, con violencia del derecho domiciliario hospitalario e inclusive de la soberanía nacional. Esta acción espuria fue avalada y encubierta por todos los poderes jurisdiccionales, con lo cual quedó en evidencia la impotencia jurídica frente a un proceso legal que les fue siempre adverso y que debieron violentar, forzando la extradición en la forma resuelta y ejecutada.

Serán muy pocas las afirmaciones contenidas en esta obra que puedan rebatirse con lógica, razón y justicia. Es un libro que enuncia juicios y los interpreta como hasta el momento nadie se ha atrevido a hacerlo, por lo que lo convierte en una fuente reveladora.

Ricardo Alvarado Ortigoza